

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2024/545 *Aprobación inicial de Ordenanzas varias.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó entre otros:

Primero.- La aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de abastecimiento de agua.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada y/o salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos o parcelas, a través de vías o terrenos de dominio o uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la reserva de espacio en la vía pública y de estacionamiento para personas discapacitadas y con movilidad reducida.

Segundo.- Se ordene la exposición al público por plazo de 30 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y así mismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento <https://marmolejo.sedelectronica.es>.

Tercero.- Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marmolejo, 6 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.